



Upto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL O
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A.E.D. P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 4

POR LA ACADÉMICA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

2169

RESOLUCIÓN No.

(10 MAR 2016)

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución N° 2042 del 04 de marzo de 2016 por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos docentes como candidatos a la Representación de los DOCENTES de pregrado, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia –FESAD , de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014 y 073 de 2015, Resolución 0699 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0699 de 2016, se convocó a elección del representante profesores ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de las escuelas de **CIENCIAS TECNOLOGICAS** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Tecnología en Obras Civiles** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Sistemas de Información** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Electricidad** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Máquina y Herramientas** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Mantenimiento de Redes** (Disciplinar[1]), **Técnico Profesional en Producción de Acero** (Disciplinar[1]), **Tecnólogo en Producción de Acero** (Disciplinar[1]), **Tecnólogo en Telemática**(Disciplinar[1]); **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Salud** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Regencia de Farmacia** (Disciplinar[1]), **Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Gestión Comercial y Financiera** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Gestión Administrativa de Servicios de Salud** (Disciplinar[1]), **Administración Comercial y Financiera** (Disciplinar[1]); **CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Tecnología en Mercadeo Agropecuario**(Disciplinar[1]), **Mercadeo Agroindustrial(ciclo profesional)** (Disciplinar[1]), **Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales**(Disciplinar[1]), **Tecnología en Gestión Agroindustrial**(Disciplinar[1]), **Administración Agroindustrial (ciclo profesional)** (Disciplinar[1]); **CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS**(Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas**(Disciplinar[1]), **Humanidades y Lengua Castellana**(Disciplinar[1]).

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la inscripción se reportaron los siguientes resultados y el día 04 de marzo de 2016 se llevó a cabo el proceso de aceptación de inscritos y mediante resolución N° 2042.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. JHON ANDERSON FRANCO AVILA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.179.277	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
2. MILTON HUMBERTO CUERVO (AREA DISCIPLINAR ESCUELA)	4.146.725	
3. LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	1.049.607.516	TECNOLOGIA EN GESTION EN SALUD
4. NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	20.735.981	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2169

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETICIONISTA



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 4

5. DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	40.046.103	
6. JAIME ANDRES TORRES ORTIZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	80.420.969	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7. NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	23.810.330	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
8. LUZ MARINA ROMERO ALVARADO (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	40.018.747	
9. ALFONSO RINCON PEREZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	74.301.610	ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL (Ciclo Profesional)
10. LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	19.307.928	CIENCIAS TECNOLOGICAS
11. BELISARIO SAENZ SAAVEDRA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	6.775.643	
12. HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS (AREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.160.193	
13. ISAAC GIL TOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	7.174.523	TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD
14. JUAN SANTOS CUEVAS SOTO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.254.704	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE ACERO
15. ALFREDO IGUA FRANCO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.146.725	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Que mediante solicitud verbal, el docente MILTON HUMBERTO CUERVO, solicita se corrija su número de cedula toda vez que en la citada resolución quedo el numero 4.146.725 siendo lo correcto 7.176.425.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 2042 del 04 de marzo de 2016, el cual quedará así:



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código CA-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 3 de 4

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

“ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 0699 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria”.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. JHON ANDERSON FRANCO AVILA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.179.277	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
2. MILTON HUMBERTO CUERVO (AREA DISCIPLINAR ESCUELA)	7.176.425	
3. LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	1.049.607.516	TECNOLOGIA EN GESTION EN SALUD
4. NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	20.735.981	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS
5. DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	40.046.103	
6. JAIME ANDRES TORRES ORTIZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	80.420.969	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7. NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	23.810.330	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
8. LUZ MARINA ROMERO ALVARADO (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	40.018.747	
9. ALFONSO RINCON PEREZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	74.301.610	ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL (Ciclo Profesional)
10. LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	19.307.928	CIENCIAS TECNOLOGICAS
11. BELISARIO SAENZ SAAVEDRA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	6.775.643	
12. HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS (AREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.160.193	
13. ISAAC GIL TOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	7.174.523	TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD
14. JUAN SANTOS CUEVAS SOTO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.254.704	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE ACERO
15. ALFREDO IGUA FRANCO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.146.725	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2169

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al docente citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR 2016

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: *Sulma* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

